

## Solicitud privada de ofertas para contratar la adquisición de software de gestión documental

### Solicitud privada de ofertas No. GAA-004-2021 Presentación

La Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos ColvateL S.A. E.S.P. en adelante ColvateL es una sociedad comercial por acciones, constituida como Empresa de Servicios Públicos de carácter mixto, cuya organización y funcionamiento se rige por sus estatutos sociales, la Ley 1341 de 2009 y en lo no dispuesto en ella, por el Código de Comercio.

ColvateL S.A. E.S.P. tiene por objeto social "A. La prestación y comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones, y cualquier tecnología informática y de comunicaciones (TIC), con cubrimiento local, nacional e internacional, con o sin utilización del espectro radioeléctrico, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aplicables, comprendiendo entre otros pero sin limitarse a ellos, servicios de conectividad, servicios de valor agregado, telemáticos, teleservicios, servicios portadores, servicios de telefonía pública básica conmutada y telefonía de larga distancia nacional e internacional. B. Servicios de entretenimiento y contenido, servicios móviles e inalámbricos en general. C. Outsourcing e integración de servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera, comercial y operativa y en general, aquellas relacionadas con soluciones tecnológicas. D. Prestación de servicios de tercerización BPO (Business Process Outsourcing), ITO (Information Technology Outsourcing) y KPO (Knowledge Process Outsourcing). E. La explotación profesional industrial y comercial de diseño, configuración, planeación, construcción, suministro, instalación, mantenimiento, operación, soporte, gestión e interventoría de redes de telecomunicaciones, entre ellas, redes móviles, satelitales e inalámbricas, de fibra óptica y cobre, y otras como redes de semaforización, de señalización vial, física y electrónica, de telemetría, eléctricas, para sistemas de seguridad, videovigilancia y alarmas. F. La construcción de obras civiles requeridas para los diferentes tipos de redes y soluciones tecnológicas o telemáticas. G. Suministro, alistamiento, montaje y mantenimiento de antenas, equipos repetidores y torres en general. H. Compra, importación, exportación, distribución, suministro, arrendamiento y venta de equipos de cómputo, de comunicaciones, equipos de oficina, audiovisuales, hardware en general y mobiliario necesario para la prestación de servicios de integración. I. suministro, implementación y mantenimiento de soluciones de seguridad informática, de sistemas de información, software y licencias de uso de cualquier clase de productos, bienes o servicios asociados a la tecnología informática y de comunicaciones. J. Implementación de centro de cómputo y datacenter, de call y contact center y prestación de otros servicios ofimáticos. K. Análisis, desarrollo, prestación y administración de aplicaciones de procesamiento electrónico, almacenamiento, captura, microfilmación y mantenimiento de datos e información. L. Servicios de administración de documentación, alistamiento, organización, reconstrucción, desinfección, digitación, digitalización, microfilmación, custodia, transporte, captura de imágenes, copiado e impresión masiva de documentos. M. Prestación de servicios logísticos, administración logística, almacenamiento y custodia de mercancía, control de inventarios, transporte y distribución física para empresas del sector de las



*TIC. N. Desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para facturación, recaudo electrónico, administración, procesamiento y control de recaudos, tasas, impuestos y contribuciones y en general, para todo tipo de rentas. O. Prestación de servicios digitales, tecnológicos y afines bajo cualquier modalidad. P. Prestación de servicios de gerencia de proyectos, asistencia técnica, capacitación, asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones. Q. Formación, entrenamiento y capacitación en TIC. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A. Comprar, vender, alquilar o tomar en concesión, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal del objeto social. B. Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. C. Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, concesión, usufructo y anticresis sobre inmuebles. D. Constituir y aceptar prendas o hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. E. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otro título valor. F. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones, o cuotas sociales. G. Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal. H. Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones, invitaciones y concursos públicos o privados, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes. I. Adquirir, registrar, usar, tomar en concesión y enajenar patentes, invenciones, procedimientos, marcas y nombres industriales y/o comerciales relativos al establecimiento de comercio o a la sociedad. De igual forma podrá adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los aspectos complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado. La sociedad no deberá constituirse en garante de obligaciones en las cuales no tuviere intereses, siendo de cargo de la Junta Directiva calificar si la sociedad tiene dicho interés o no lo tiene.”*

Colvatec agradece el interés de todas las empresas participantes en la presente convocatoria, y a la vez los invita a que consulten detenidamente los términos que a continuación se describen y si existieren dudas, inquietudes, aclaraciones o correcciones a la presente solicitud privada de ofertas, las hagan saber en la debida oportunidad, lo cual, sin duda alguna, redundará en la determinación de un escenario claro y transparente para todos los oferentes.



## Capítulo 1 Consideraciones Generales

### 1.1 Objeto de la solicitud privada de ofertas

Implementar un software de Gestión Documental, en modalidad de Software as a Service, que permita ser comercializado a nuestros clientes bajo la figura marca blanca, ajustando los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación -AGN y demás normas concordantes, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada, y lo establecido en el presente documento, sus adendas y anexos, los cuales harán parte integral del contrato.

### 1.2 Recomendaciones generales

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, atiendan las siguientes recomendaciones:

- a) No podrán presentar ofertas ni celebrar contratos con ColvateL, las personas que se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los estatutos, y especialmente, pero sin limitarse, a las contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 128 de 1976, la Ley 1474 de 2011, la Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 las demás que las modifiquen, reglamenten y adicionen.
- b) Examinar rigurosamente el contenido de la presente solicitud privada de ofertas y de los documentos que hacen parte de la misma, con el fin de que su oferta se ajuste a la totalidad de los requerimientos, teniendo en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y formarán parte integral del contrato que se suscriba.
- c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que contenga la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en esta solicitud privada de ofertas, según corresponda.
- d) Examinar que las fechas de expedición de los documentos que aportará con la oferta se encuentren dentro de los plazos fijados en esta Solicitud privada de ofertas.
- e) Suministrar toda la información requerida en la presente solicitud privada de ofertas.
- f) Analizar en su integridad y detenidamente el contenido de la presente solicitud privada de ofertas, a fin de determinar si existen aspectos que requieran aclaración, precisión o complementación, las cuales deberán solicitarse por escrito al correo electrónico [procesosdeinvitacion@colvateL.com](mailto:procesosdeinvitacion@colvateL.com)
- g) Presentar las ofertas, comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección en idioma español.
- h) Cumplir el cronograma establecido en la presente solicitud privada de ofertas.
- i) Suscribir los anexos de la presente solicitud privada de ofertas. Dichos anexos deberán ser diligenciados por el oferente incorporando los datos solicitados.

- j) Presentada la oferta no se permitirá el retiro de los documentos escritos o su posterior incorporación, salvo que haya sido expresamente requerido por ColvateL.
- k) Si hubiese enmendaduras, únicamente serán consideradas si vienen expresamente refrendadas.
- l) No podrán participar en la presente solicitud privada de ofertas las jurídicas que directa o indirectamente hayan participado en la estructuración del presente documento bien sea, directamente o a través de terceros.
- m) Remitir las ofertas de forma digital al correo electrónico indicado en la presente solicitud privada de ofertas, en todo caso las ofertas deberán contar con un índice y estar debidamente foliada en numeración consecutiva. Se debe garantizar que los documentos aportados sean legibles.

### 1.3 Condiciones para participar

Podrán participar en esta invitación privada de ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas bajo las leyes de la República de Colombia, de manera individual o a través de las figuras de Unión Temporal, Consorcio, cuyo objeto social le permita atender y ejecutar objeto de la presente invitación. Los oferentes deberán cumplir la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar a cabalidad el contrato y todos los requisitos exigidos en los presentes invitación.

### 1.4 Invalidez de informaciones previas a esta solicitud privada de ofertas

La información contenida en este documento sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a esta solicitud privada de ofertas.

### 1.5 Régimen jurídico aplicable

En consideración a la naturaleza jurídica de ColvateL, como sociedad de servicios públicos mixta del orden Distrital, con participación estatal inferior al 90%, sus actos y contratos se someten al derecho privado de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, y lo establecido en el Manual de contratación de ColvateL. No obstante, observa los principios de la contratación pública, función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Ley 1341 de 2009: "Artículo 55. Régimen jurídico de los proveedores de redes y servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado."

Ley 1150 de 2007: "Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto

*General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”*

## 1.6 Cronograma del proceso

El cronograma proyectado para la solicitud privada de ofertas es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y MEDIO
Envío de la Solicitud privada de Ofertas a través de correo electrónico y/o publicación en la página web de la compañía: <a href="http://www.colvotel.com">www.colvotel.com</a> en el siguiente link <a href="https://www.colvotel.com/corporativo/contratacion/invitaciones-abiertas/">https://www.colvotel.com/corporativo/contratacion/invitaciones-abiertas/</a>	Jueves 22 de abril de 2021, a través de correo electrónico y/o publicación en la página web de la compañía
Reunión de entendimiento (*) y aclaraciones a la solicitud privada de ofertas.	Lunes 26 de abril de 2021. 2:00 p. m. Link <a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a>
Plazo máximo para solicitar aclaraciones a los términos de la Solicitud privada de ofertas.	Miércoles 28 de abril de 2021 hasta las 05:00 p. m. En el correo electrónico <a href="mailto:procesosdeinvitacion@colvotel.com">procesosdeinvitacion@colvotel.com</a>
Plazo para dar respuesta a las solicitudes recibidas.	Viernes 30 de abril de 2021 mediante correo electrónico y/o publicación en la página web de la compañía <a href="http://www.colvotel.com">www.colvotel.com</a> en el siguiente link <a href="https://www.colvotel.com/corporativo/contratacion/invitaciones-abiertas/">https://www.colvotel.com/corporativo/contratacion/invitaciones-abiertas/</a>
Fecha y hora límite para presentación de ofertas y anexos.	Martes 04 de mayo de 2021 al correo electrónico: <a href="mailto:procesosdeinvitacion@colvotel.com">procesosdeinvitacion@colvotel.com</a> ; <a href="mailto:controlinternoprocesos@colvotel.com">controlinternoprocesos@colvotel.com</a>
Plazo de evaluación de ofertas por parte de Colvotel.	Hasta el viernes 7 de mayo de 2021.
Plazo de los oferentes para entregar las solicitudes de aclaración o subsanación	Hasta el martes 11 de mayo de 2021 hasta las 5:00 p. m. al correo electrónico <a href="mailto:procesosdeinvitacion@colvotel.com">procesosdeinvitacion@colvotel.com</a>
Negociación	Jueves 13 de mayo de 2021. (si aplica) El link de conexión se enviará por correo electrónico
Adjudicación	Viernes 14 de mayo de 2021 a través de correo electrónico.

(\*) Para efectos de su adecuado desarrollo a la reunión de entendimiento, pueden asistir máximo dos (2) representantes por empresa interesada en el proceso.

COLVATEL podrá modificar cualquiera de las fechas arriba señaladas, y todas aquellas fechas posteriores a la que sufra la modificación se reajustarán automáticamente en igual número de días hábiles y de tal hecho serán oportunamente informados todos los oferentes mediante adenda.

### **1.7 Plazo y medio digital para la presentación de las ofertas**

a) Las ofertas se recibirán únicamente en formato PDF, las cuales deberán remitirse al (los) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en el cronograma, dentro del plazo máximo, el día y la hora indicada en dicho cronograma.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la hora establecida en el cronograma no serán evaluadas por ColvateL, teniéndose por no presentadas, por lo tanto, será responsabilidad del oferente tomar las previsiones para hacer llegar su oferta en el plazo indicado.

### **1.8 Plazo para seleccionar al contratista**

Desde el momento del cierre de recibo de ofertas y hasta el día anterior a la notificación de los resultados, ColvateL adelantará las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica, y en desarrollo de las mismas podrá solicitar a LOS OFERENTES el envío de documentación faltante, así como las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

### **1.9 Término para suscribir el contrato**

Una vez se notifique al oferente de la propuesta seleccionada por correo electrónico, se adelantarán los trámites para la suscripción del contrato respectivo.

### **1.10 Presupuesto**

Para efectos de determinar la modalidad de contratación de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de COLVATEL, el presupuesto del presente proceso de selección se estima se encuentra dentro del rango fijado por el Manual de contratación, cuando se trata de solicitudes privadas de ofertas. En todo caso, el valor del contrato a suscribir será el valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario.

El contrato se ejecutará mediante las solicitudes expresas por el supervisor del contrato o quien este designe; en todo caso COLVATEL no se obliga a solicitar una cantidad determinada, ni se obliga con una cantidad mínima de licencias, y durante la ejecución del contrato pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL; en consecuencia, el valor del contrato será una suma estimada, el cual puede o no ejecutarse al cien por ciento.

El oferente debe realizar su propio análisis, ya que con la presentación de la oferta acepta las condiciones indicadas en la presente Invitación y, por ende, renuncia a intentar reclamación alguna con ocasión de la ejecución contractual, con independencia del resultado para el contratista.



Certificado N° SC8866-1



### 1.11 Moneda

Para efectos de esta Invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana, esto es, el peso colombiano y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA deberá indicarse por separado, especificando la tarifa o valor que le aplique según corresponda a los bienes y servicios objeto de la invitación.

### 1.12 Validez de la oferta

El término de validez de las ofertas deberá ser como mínimo de sesenta (60) días calendario, contado desde la fecha límite para entregar las ofertas. Cualquier término de validez inferior a este, se tendrá por no escrito y se asumirá lo establecido en este numeral.

### 1.13 Plazo de ejecución y vigencia del contrato

El plazo de ejecución del contrato, será de 12 meses, contado a partir de la fecha de aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.

### 1.14 Aclaraciones o modificaciones a los términos de la solicitud privada de ofertas

Podrán requerirse aclaraciones o modificaciones respecto del contenido de esta solicitud privada de ofertas, mediante escrito dirigido al correo electrónico [procesosdeinvitacion@colvate.com](mailto:procesosdeinvitacion@colvate.com)

Las solicitudes de aclaración solo se podrán realizar hasta la fecha y hora prevista en el cronograma establecido en la presente solicitud privada de ofertas.

Las modificaciones a los términos y condiciones se expedirán mediante adendas que serán comunicadas a los oferentes a través de correo electrónico y/o página *web* en el link <https://www.colvate.com/corporativo/contratacion/invitaciones-abiertas/>

No obstante, Colvate podrá expedir adendas durante el proceso independiente que las mismas deriven o no de preguntas de oferentes.

## Capítulo 2 Requisitos de las ofertas

### 2.1 Forma de presentación de las ofertas

Las ofertas serán remitidas al correo electrónico de la siguiente manera:

Las ofertas deberán ser presentadas y enviadas en formato PDF con todos sus anexos, debidamente foliadas y con todos los anexos que integren la oferta, de la siguiente manera:



1. La oferta con sus anexos, con excepción de la oferta económica, se deben remitir, al correo electrónico [procesosdeinvitacion@colvate.com](mailto:procesosdeinvitacion@colvate.com)
2. El anexo que contiene la oferta económica correspondiente al anexo 4 "Oferta Económica", debe remitirse **únicamente** al correo [controlinternoprocesos@colvate.com](mailto:controlinternoprocesos@colvate.com)

La oferta se debe presentar debidamente firmada en los plazos y condiciones establecidas en el cronograma de la solicitud privada de ofertas en formato PDF, que deberá contener la totalidad de los documentos exigidos y anexos, en idioma español, las imágenes deben ser nítidas de fácil lectura presentando en forma clara y precisa cada uno de los datos solicitados y anexando todos los documentos que sean exigidos en la presente solicitud privada de ofertas.

Las ofertas deberán suscribirse por el representante legal o apoderado de la sociedad, quien deberá acreditar en legal forma que cuenta con las facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la empresa o empresas, en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

Las ofertas se recibirán únicamente en formato PDF, a continuación, indicamos las opciones para la firma de la oferta:

- (i) Firma digital: Debe estar registrada ante la entidad certificadora.
- (ii) Firma electrónica: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 (que reglamenta el artículo 7 de la referida Ley).
- (iii) Firma digitalizada o escaneada: La oferta deberá ser emitida desde la cuenta de correo del representante legal o apoderado del oferente cuando se utilice firma digitalizada o escaneada, con el fin de poder identificar al iniciador del mensaje de datos. En el cuerpo del correo se indicará expresamente que el contenido de los documentos adjuntos cuenta con su conocimiento y aprobación.

La carta de presentación de la oferta deberá contener el nombre de contacto del oferente, su dirección, correo electrónico para aclaraciones, números de teléfono fijo, celular, entre otros.

No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente Solicitud privada de ofertas, tampoco se podrá solicitar a los oferentes variación alguna en los términos de la oferta, lo cual no obsta para que, con posterioridad al cierre del término para presentar las ofertas, se soliciten las aclaraciones pertinentes.

Todos los gastos en que incurra para la preparación y presentación de la oferta serán por cuenta del oferente.

## 2.2 Documentos integrantes de la oferta

### 2.2.1 Documentos jurídicos

#### 2.2.1.1 Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita por el representante legal o quien legal o estatutariamente se encuentre facultado para comprometer en los términos de la presente solicitud privada de ofertas a la persona jurídica oferente, y en el Anexo No. 1.

En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la Carta de Presentación deberá ser presentada y suscrita por el Representante Legal del Consorcio o la Unión Temporal y adjuntando copia del documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal.

#### 2.2.1.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si de la lectura de dicho certificado se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no cuenta con las facultades suficientes para presentar la oferta, deberá anexarse el acta de la Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente del máximo órgano de la Alta Dirección en la que conste la decisión de autorizar la presentación de la oferta, suscripción del contrato y posterior prestación de los servicios acorde a la misma, en caso de resultar elegida.

Adicionalmente se tendrá en cuenta, entre otros aspectos los siguientes:

- a) Que el objeto social le permita presentar la oferta y celebrar el contrato.
- b) La constitución y registro de la sociedad oferente, no debe ser inferior a dos (2) años de antigüedad, a la fecha en que sea presentada la oferta.
- c) Si conforme a la Ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación Privada de Oferta, demandare determinada habilitación legal, concesión o permiso, al momento de presentación de la oferta se deberá contar con la misma.
- d) Todo cambio que se produzca respecto de la sociedad, con posterioridad a la presentación de la oferta deberá ser informado a COLVATEL.

#### 2.2.1.3 Garantía de seriedad de la oferta

Los oferentes deberán constituir a su costa y a favor de COLVATEL, por conducto de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, una póliza de seguros que ampare la seriedad de la oferta, por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento (%) del valor de la oferta presentada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA y los demás costos directos o indirectos

que se causen. La póliza será expedida en el formato correspondiente a entidades particulares y hará parte integral de la oferta.

El término de vigencia de esta garantía será de tres (3) meses, contados como mínimo desde la fecha límite para la entrega de las ofertas indicada en el cronograma de la presente solicitud privada de ofertas. La garantía de seriedad deberá acompañarse del recibo o constancia de pago de la prima, constancia de pago por transferencia electrónica con nota de operación exitosa, o en su defecto la certificación de pago que expida la compañía aseguradora. En todo caso no expirará la cobertura por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

La garantía de seriedad se hará efectiva por ColvateL, en los siguientes eventos:

- a) Retiro de la oferta
- b) Cuando el oferente seleccionado no cumpla con las especificaciones y características de su propuesta.
- c) Cuando el oferente seleccionado se niegue a suscribir el contrato respectivo.
- d) La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento que la garantía de seriedad presentada contenga errores o inexactitudes, o no se presente el documento que acredite el pago de la prima, se solicitará su corrección para lo cual se otorgará el plazo indicado en el cronograma. Si venciere este plazo sin que se subsanen las deficiencias de la póliza, se rechazará la oferta.

Si por cualquier razón no pudiere hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta COLVATEL, se reserva el derecho de demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las exigencias contenidas en la presente invitación.

#### **2.2.1.4 Documentos confidenciales**

En el evento que EL OFERENTE remita junto con su oferta, información que considere confidencial o privada, deberá advertir tal situación en la carta de presentación de la oferta y citará la norma en que se apoya dicha confidencialidad. El OFERENTE debe indicar con marca de agua el carácter confidencial de los documentos.

#### **2.2.1.5 Certificación de pago de aportes parafiscales**

Las ofertas deberán incluir la certificación original expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, Unión Temporal o Consorcio, cuando la ley así lo exija, o en su defecto, por el representante legal, en la que conste que la empresa ha realizado el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y ha efectuado los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes



a la nómina de los últimos seis (6) meses.

### **2.2.1.6 Certificado de antecedentes**

Las ofertas deberán acompañarse los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales expedidos por las Entidades respectivas, respecto de la empresa o empresas oferentes, así como de su(s) representante(s) legal(es), según se trate si la oferta es presentada por una sola empresa, o un consorcio o unión temporal. Los antecedentes judiciales/registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, deberán adjuntarse respecto de los representantes legales del oferente.

### **2.2.1.7 Acreditación de la calidad de apoderado general o especial, según corresponda**

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. El poder especial debe estar debidamente autenticado.

Si la oferta es presentada a través de apoderado general, este deberá acreditar su calidad mediante la inscripción de dicho mandato en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la que tenga su domicilio principal la empresa oferente, o anexando copia simple de la escritura pública mediante la cual se Confirió el poder general, junto con el original del certificado de vigencia de dicho poder expedido por la notaría en la que fue otorgado.

La Compañía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

### **2.2.1.8 Otros documentos que deben acompañar la oferta.**

Los oferentes personas naturales nacionales, deberán adjuntar fotocopia del documento de identificación ampliada al 150%, acompañado de la hoja de vida que evidencia la experiencia relacionada, adjuntando los soportes de la misma y se adjunte fotocopia de tarjeta profesional en caso que aplique.

## **2.2.2 Documentos de Contenido Económico**

### **2.2.2.1 Oferta Económica.**

Las ofertas económicas deberán presentadas en formato PDF y enviadas a los correos electrónicos indicados en el cronograma, en el Anexo 4. "Oferta Económica", el cual debe estar suscrito por el representante legal. Los precios propuestos deberán estar indicados en pesos

colombianos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El oferente debe presentar su propuesta en el anexo 4 "Oferta Económica", teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los valores a ofertar en el anexo 4 "Oferta Económica" son antes de IVA.
- Se debe diligenciar todos los ítems incluidos en el anexo 4. Si el ítem no aplica debe ser cotizado en valor cero. (\$ 0)
- El mínimo de licencias corresponde a 80 usuarios y el máximo 150 usuarios que son los que se deberán cotizar por valor unitario.
- El valor cotizado debe incluir lo siguiente, sin incurrir en costos adicionales a los ofertados:
  - ✓ Soporte de atención de fallos e incidentes generados en la herramienta de acuerdo a los indicado en el numeral 8 del Anexo No.5 Anexo técnico
  - ✓ Capacitaciones requeridas para la implementación y/o administración de la herramienta, el oferente debe indicar el alcance de la capacitación, en todo caso el alcance de la capacitación debe ser suficiente para la operación de la herramienta independientemente de la metodología a implementar.
  - ✓ Almacenamiento de 500GB para el total de licencias.
- Diligenciar el Ítem No.4 definido por demanda en su valor unitario por una (1) licencia (este no hace parte de la oferta total).
- Implementación: Si la implementación la puede realizar ColvateL con personal propio, capacitándolo por parte del oferente, no se debe incluir ningún valor en este ítem. Si no es posible transferir ese conocimiento y el contratista deba realizar esta actividad directamente, debe indicar el valor de dicha implementación en el anexo No. 4 "Oferta Económica"
- Otros: El oferente debe indicar si es necesario este Ítem para el funcionamiento de la solución o son valores adicionales opcionales.

Al momento de preparar la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta todos costos y gastos de adquisición de los bienes y servicios y cualquier otro necesario para la prestación del servicio, lo cuales corren por cuenta del oferente y deberán incluirse en el valor de la oferta.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios por ítem y/o totales en su oferta, debiendo asumir enteramente los mayores costos e incluso, las pérdidas que se llegaren a generar por tales yerros.

De todo pago o abono en cuenta, COLVATEL hará las retenciones de Ley a que haya lugar.

### 2.2.3 Documentos de Contenido Financiero

El oferente deberá aportar con su oferta los siguientes documentos:

- a. Estados financieros certificados de los años 2019 y 2020, debidamente firmados por Representante Legal, Contador Público y, en los casos en que la norma lo establezca, por el Revisor Fiscal.
- b. Declaración de Renta de los últimos 2 años (2019 y 2020).
- c. Fotocopia del RUT
- d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, del régimen tributario de la Empresa.

### 2.3 Impuestos

El oferente deberá discriminar con exactitud el precio correspondiente de su oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, indicando la base sobre la cual se liquida de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA y se cause dicho impuesto, COLVATEL lo considerará incluido en el valor de los bienes y servicios relacionados en la oferta.

Los porcentajes de retenciones a título de impuestos se determinarán de conformidad con la normatividad vigente, para lo cual el oferente seleccionado informará el régimen al que pertenece.

## Capítulo 3 Participación en la solicitud privada de ofertas

### 3.1 Solicitud privada de ofertas

La presente invitación será remitida por correo electrónico a los diferentes empresas registradas en la base de datos de ColvateL o compañías reconocidas en el sector que tengan dentro de su objeto social los servicios y bienes objeto de la presente invitación.

### 3.2 Modalidad y fecha de presentación de las ofertas

Las ofertas se recibirán únicamente de manera digital, las cuales se recibirán exclusivamente en (los) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en el cronograma, en la forma señalada en el numeral 2.1 de la presente solicitud privada de ofertas y como plazo máximo el día y la hora indicada en dicho cronograma.

ColvateL podrá solicitar aclaraciones a los oferentes durante todo el período de evaluación de las ofertas, sin que las respuestas obtenidas incluyan expresa o tácitamente una modificación de la oferta. Si se llegare a presentar esta situación, se rechazará la oferta.

Los oferentes deberán suministrar las aclaraciones requeridas, aportar los documentos solicitados

y subsanar en el plazo máximo fijado en el cronograma, so pena de rechazo de la respectiva oferta.

### 3.3 Prórroga del cierre del término para recibir ofertas

En aquellos eventos en que ColvateL lo considere necesario, se reservará el derecho de prorrogar el término para recibir ofertas, hasta por un período de treinta (30) días calendario. Si fuese necesario aplicar esta facultad, se realizará la prórroga a través de adenda.

### 3.4 Rechazo de ofertas

Las ofertas que incurran en cualquiera de las siguientes causales, serán rechazadas:

- a) Cuando el oferente haya entregado extemporáneamente la oferta.
- b) No adjuntar la carta de presentación de la oferta.
- c) No presentar la póliza de seriedad de la oferta y su constancia de pago, o por la no ampliación del término de vigencia de la garantía, cuando así se requiera como consecuencia de la extensión del plazo de la solicitud privada de ofertas.
- d) Cuando un oferente individual o integrante de una estructura plural que haya presentado propuesta, participe en más de una propuesta en el presente proceso individualmente o a través de otras formas asociativas, o a través de su matriz o sociedades controladas por su matriz, o a través de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del oferente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales, o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o a través de sus cónyuges o compañeros permanentes (si los oferentes o sus miembros fuesen personas naturales).
- e) La participación simultánea directa o indirectamente en más de una oferta dentro de la presente solicitud privada de ofertas.
- f) No adjuntar la oferta económica.
- g) No adjuntar los anexos solicitados, luego de haberse requerido la subsanación de los mismos.
- h) Cuando se evidencie inconsistencia o inexactitud en la información presentada en los documentos que acrediten factores de evaluación, incluso si tales inconsistencias o inexactitudes obran en documentos que exceden los requisitos mínimos exigidos.
- i) Cuando se evidencie inconsistencia o inexactitud en la información presentada que genere mayor puntaje o le permita al oferente cumplir con un requisito mínimo.
- j) Cuando el oferente no aporte o subsane dentro del plazo requerido, la documentación o información requerida por COLVATEL con el fin de aclarar o precisar la información.
- k) Cuando presente oferta alternativa de bienes y servicios no requeridos en la presente Invitación o la oferta establezca condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación.
- l) Cuando el oferente o uno de sus integrantes se halle incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley. Cuando la

inhabilidad sobrevenga en un oferente, se entenderá que renuncia a participar en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

- m) Cuando la oferta se presente sometida al incumplimiento de cualquier condición o modalidad para la selección.
- n) Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- o) Por las causales indicadas en los casos particulares en la presente Invitación

### 3.5 Declaratoria de desierto

ColvateL podrá declarar desierto el proceso, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las exigencias contenidas en la presente solicitud privada de ofertas.
- b) Cuando se generen causas que impidan garantizar el cumplimiento al principio de selección objetiva del contratista, entendido este como el deber de escoger la oferta más favorable para los intereses de ColvateL, en razón de haber analizado y ponderado los factores técnicos y económicos.
- c) ColvateL se reserva el derecho de suspender, terminar o declarar desierto este proceso de contratación, en el estado en que se encuentre, en cualquier momento, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, jurídicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad competente, acto irresistible de terceros o razones de utilidad, conveniencia corporativa o cualquier otra circunstancia. En este evento, por tratarse de una solicitud privada de ofertas sujeta a las normas del derecho privado, no se generará indemnización alguna frente a los oferentes.
- d) Cuando no se reciba el número de ofertas válidas de acuerdo con lo exigido en el Manual de Contratación de ColvateL.

### 3.6 Propuestas alternativas

ColvateL no acepta ofertas que impliquen alternativas jurídicas, técnicas, económicas o financieras diferentes a las establecidas en esta solicitud privada de ofertas.

La oferta alternativa adicional a la oferta básica, no será objeto de consideración por parte de ColvateL.

### 3.7 Preguntas y aclaraciones

Las dudas, preguntas y/o solicitudes de aclaración sobre esta solicitud privada de ofertas podrán formularse a través del correo electrónico indicado en el cronograma.

El plazo para exponer dudas o formular aclaraciones vencerá según lo previsto en el cronograma para tal fin. Las respuestas a las inquietudes o solicitudes de aclaración que resulten pertinentes

y recibidas dentro del término serán remitidas a los oferentes y las consultas o solicitudes presentadas extemporáneamente no serán atendidas.

### 3.8 Adendas

Cuando Colvatec encuentre procedente aclarar, complementar o modificar algún aparte de esta solicitud privada de ofertas, lo efectuará mediante adendas, las cuales serán comunicadas por correo electrónico y/o página web a todos los participantes y harán parte integral del presente documento, de tal manera que deben ser tenidas en cuenta por los oferentes para la presentación de su oferta.

### 3.9 Acceso a la documentación

A partir de la fecha de envío de la Invitación a presentar ofertas y hasta el día de su cierre, atendiendo el cronograma, los oferentes tendrán acceso a toda la información considerada necesaria para efectos de preparar las ofertas; en tal medida, será deber de todos los oferentes adelantar los estudios y verificaciones que estime pertinentes para la elaboración y presentación de la oferta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, los que en ningún caso serán reembolsados.

La presentación de una oferta dirigida a COLVATEL implica que el oferente efectuó los estudios, análisis y valoraciones necesarios para su preparación y no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos, salvo que expresa y taxativamente así se establezca en el presente documento.

## Capítulo 4 Evaluación de las ofertas

### 4.1 Factores de evaluación

Las ofertas recibidas se verificarán y calificarán con base en los siguientes factores:

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| ● Evaluación jurídica       | Habilitadores                                 |
| ● Evaluación financiera     | Habilitadores                                 |
| ● Evaluación de experiencia | Habilitadores                                 |
| ● Evaluación técnica        | Cumplimiento mínimo del 90% de los requisitos |
| ● Evaluación económica      | 1.000 puntos mejor oferta económica           |

Si las ofertas cumplen con los factores de evaluación habilitantes, estas serán objeto de evaluación de los factores técnicos, y evaluación económica. A la mejor oferta económica se le otorgarán 1000 puntos y 100 puntos menos a cada una de las siguientes mejores ofertas.

Las ofertas serán admisibles si cumplen con los factores de evaluación habilitadores.

Las ofertas que no cumplan con las exigencias mínimas jurídicas, financieras y experiencia aquí

establecidas, serán rechazadas y no serán evaluadas en los demás aspectos.

## 4.2 Evaluación jurídica

Los aspectos jurídicos serán revisados por la gerencia jurídica para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en esta solicitud privada de ofertas.

## 4.3 Evaluación financiera

Los aspectos financieros serán revisados por el evaluador financiero designado para tal propósito, con base en la información solicitada.

### 4.3.1 Capacidad financiera

El estudio financiero de las ofertas incluirá la verificación de los ingresos frente al valor a contratar, la verificación del cumplimiento de las condiciones de carácter financiero y la ponderación económica de las ofertas.

### 4.3.2 Cumplimiento de los siguientes indicadores financieros

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1	Activo corriente/Pasivo corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 80 %	(Pasivo total/ Activo total) x100
Margen neto	Mayor o igual al 0 %	Utilidad neta / Ingresos operacionales
Ingresos operacionales		Mayor o igual a COP 950.000.000

### 4.3.3 Cálculo de indicadores financieros para oferentes plurales (unión temporal o consorcio).

Cada uno de los integrantes aportará el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura de unión temporal o consorcio.

Las siguientes son las fórmulas que se deben utilizar para el cálculo de cada uno de los indicadores para oferentes plurales.

Indicador	Fórmula oferente plural
Liquidez	$L = (\sum (ACn \times \%n) / \sum (PCn \times \%n))$
Endeudamiento	$E = (\sum (PTn \times \%n) / \sum (ATn \times \%n))$
Margen neto	$MN = (\sum (UNn \times \%n) / \sum (ION \times \%n))$
Relación ventas contrato	$RVC = (\sum (ION \times \%n))$

## Donde:

**PCn** = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal  
**PTn** = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal  
**ATn** = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal  
**UNn** = Utilidad Neta de cada integrante de consorcio o unión temporal  
**ACn** = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal  
**ION** = Ingresos Operacionales de cada integrante de consorcio o unión temporal  
**%n** = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal

## 4.4 Evaluación de experiencia

Los aspectos de experiencia serán revisados por el evaluador técnico designado para tal propósito, con base en la información solicitada. Este documento deberá adjuntarse en la oferta.

### 4.4.1 Certificaciones de experiencia

Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar de una (1) a cinco (5) certificaciones en las que conste que dentro de los últimos cinco (5) años han celebrado hasta cinco (5) contratos de objeto relacionado en la presente invitación, cuyo presupuesto total o sumado sea igual a MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP 1.000.000.000), con indicación del número del contrato, objeto, duración, y en las que conste el cumplimiento del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Para este efecto, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones de contratos terminados.

Las certificaciones deben incluir: Nombre de la entidad contratante, nombre de la empresa contratista, objeto del contrato, valor final del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y nivel de cumplimiento, la cual debe estar debidamente firmada por el representante legal del contratante.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación de la empresa oferente, adjuntando copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

En el evento en que las certificaciones de experiencia no contengan alguna(s) de la información solicitada, deben estar acompañadas de los documentos que puedan acreditar la información no contenida en dicha certificación, tales como:

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar anexando la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento equivalente que se haya previsto en el contrato.
- La fecha de terminación del contrato, se podrá acreditar anexando copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento equivalente que se haya revisto en el contrato.

- El valor final del contrato se podrá acreditar anexando copia del acta de liquidación suscrita por las partes contratantes.
- Cualquier otro documento de tipo contractual, que contenga la información faltante en la certificación.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos, como tampoco para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo gravedad de juramento.

ColvateL se reserva el derecho de verificar con las empresas certificadoras el contenido de la información suministrada por los oferentes.

#### 4.5 Evaluación técnica

Los aspectos técnicos serán evaluados por el evaluador técnico designado para tal propósito, quien ponderarán las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación.

Únicamente pasarán a evaluación técnica las ofertas que sean hábiles, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y experiencia.

La evaluación técnica consiste en verificar el cumplimiento de las condiciones indicadas en el anexo No. 5 "Anexo Técnico", donde EL OFERENTE debe dar respuesta punto a punto a cada uno de los numerales del anexo No. 5 "Anexo Técnico" de la presente solicitud privada de ofertas en el espacio designado para tal fin.

- **Metodología**

Medición porcentual de acuerdo al total de "CUMPLE", sobre su total general por cada característica.

Ponderación de las 12 características de acuerdo a su importancia futura en la herramienta.

- **Sistema de Calificación**

Si % característica es mayor a la **meta**, resultado es igual al peso multiplicado por 100%  
Si % característica es menor a la **meta**, resultado es igual al % obtenida característica, dividido en la **meta** multiplicada por el **peso**.

N°	Característica	Meta	Peso	Evaluado
1	Administración del sistema	100%	10%	
2	Seguridad	100%	10%	
3	Usuarios	80%	8%	
4	Diseño de Flujos	90%	9%	
5	Ejecución de Flujos	90%	9%	
6	Gestión documental	100%	10%	
7	Firmas electrónicas - digitales	80%	8%	
8	Reportes	80%	8%	
9	Carga masiva	80%	8%	
10	Interfaz	70%	7%	
11	Lectura y Almacenamiento Formatos XML	60%	6%	
12	Integraciones con SAP	70%	7%	

#### 4.1.6 Evaluación económica

Los aspectos económicos serán evaluados por la Jefatura de abastecimiento quien será la encargada de realizar la evaluación económica de las ofertas, de la siguiente manera:

A la mejor oferta económica se le otorgara un puntaje total de 1.000 puntos y 100 puntos menos a cada una de las siguientes mejores ofertas en orden descendente.

#### 4.7 Empate

Luego de que se cierre la etapa de negociación y de darse un empate en la oferta económica más baja, los oferentes empatados deberán presentar una segunda oferta económica dentro plazo que se indique en el cronograma.

La presentación de la nueva oferta económica deberá presentarse en el formato del Anexo 4. "Oferta Económica", junto con el Anexo 1. "Carta de presentación de la oferta" y el factor determinante del desempate será el de la oferta más económica.

Sí recibidas las nuevas ofertas económicas, persistiera el empate, COLVATEL lo resolverá mediante sorteo o en aplicación del artículo 9 de la ley 905 de 2004 relacionada con empresas Mipymes.

### Capítulo 5 Negociación y adjudicación

#### 5.1. Negociación

ColvateL podrá o no adelantar un proceso de negociación respecto de la propuesta económica con todos los oferentes cuyas ofertas hayan resultado habilitadas y cumplidos los requerimientos

técnicos.

Para tal efecto, se realizará una reunión de negociación en la fecha y hora establecida por ColvateL en el cronograma, en la que se solicitará a los oferentes convocados realizar contra ofertas; las cuales deben ser diligenciadas en los formatos anexo No. 1 "Carta de presentación de la oferta" y anexo No. 4 "Oferta Económica", y deberá remitirse vía correo electrónico a la dirección indicada en el cronograma en la fecha que se indique, debidamente firmados por el representante legal del oferente. Los anexos No. 1 y No. 4 deberán cumplir las formalidades exigidas en la presente solicitud privada de ofertas.

ColvateL podrá realizar las rondas de negociación que considere pertinentes, a las que deberán asistir los representantes legales de LOS OFERENTES o su apoderado debidamente facultado para adoptar decisiones y presentar contraofertas. Máximo podrán asistir 2 personas por oferente.

Se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades registradas en el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el representante legal de la persona jurídica oferente no pueda asistir a la negociación podrá otorgar poder a un tercero, quien deberá contar con facultad expresa para comprometer al OFERENTE.

El valor de la oferta en la etapa de negociación no podrá ser superior al valor ofertado inicialmente; en caso de que esta sea mayor, la evaluación económica se considerará respecto de la menor oferta.

En el evento que el apoderado no se encuentre debidamente facultado para asistir, participar, tomar decisiones y comprometer a la sociedad dentro de la reunión de negociación, no le será permitido participar en la etapa de negociación. No obstante, se tendrá en cuenta el valor de la oferta inicial y no se descalificará.

## 5.2. Adjudicación

El resultado de la evaluación y adjudicación será notificado por correo electrónico y/o página web al oferente seleccionado y a partir de la fecha en que se notifique el resultado, se adelantarán los trámites para la suscripción del contrato respectivo. ColvateL se reserva el derecho de adjudicar de manera parcial o la totalidad de los ítems a un solo oferente; de igual forma podrá desistir de contratar todos o alguno de los ítems sin que para ello sea necesario presentar explicaciones a los oferentes.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar, conforme a la presente selección privada de ofertas, ColvateL quedará en libertad de celebrar el contrato con el oferente calificado en la segunda posición, y así sucesivamente, o podrá declarar el proceso desierto, sin necesidad de justificación alguna.

En estos casos, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta al oferente incumplido, sin

menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## Capítulo 6 Principales condiciones del contrato

A continuación, se relacionan algunas de las principales cláusulas que contendrá el contrato que se suscribirán con el oferente seleccionado, sin perjuicio de aquellas adicionales que se consignen en el contrato que se celebre. La presente solicitud privada de ofertas, sus adendas y anexos harán parte integral del contrato, así como la oferta seleccionada en todo aquello que no se contraponga con lo señalado en el contrato, la solicitud privada de ofertas, sus adendas y anexos.

### 6.1 Objeto

Implementar un *software* de Gestión Documental, en modalidad de Software as a Service, que permita ser comercializado a nuestros clientes bajo la figura marca blanca, ajustando los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación -AGN y demás normas concordantes, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada y lo establecido en el presente documento, sus anexos y adendas, los cuales harán parte integral del contrato.

### 6.2 Alcance

EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de Software as a Service de una herramienta de gestión documental en modalidad marca blanca, suministrada por el proveedor, que permita a ColvateL y sus clientes, gestionar los servicios de automatización de procesos de negocio BPM, administración, acceso trazabilidad y conservación de los documentos, considerando tecnologías de almacenamiento, arquitectura y seguridad de la información, de acuerdo a la normatividad vigentes, incluyendo los servicios de instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación, asesoría y soporte técnico, durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, el servicio a contratar tendrá el siguiente alcance, incluidos en el valor del licenciamiento:

- Mínimo de licencias corresponde a 80 usuarios y el máximo 150 usuarios.
- Soporte de acuerdo a los ANS indicados en el Anexo Técnico.
- Capacitaciones requeridas para la implementación y/o administración de la herramienta.
- Almacenamiento de 500GB para el total de licencias.

Durante la vigencia del contrato, el licenciamiento y el requerimiento de espacio de almacenamiento pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL.



### 6.3 Vigencia del contrato

El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta 12 meses o hasta, el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por las Partes y previa aprobación de las pólizas exigidas por ColvateL.

El plazo del contrato podrá ser prorrogado por las partes en el evento que las condiciones operativas así lo exijan. No obstante, el plazo fijado, ColvateL podrá dar por terminado el contrato, en cualquier tiempo y de forma unilateral, avisando al CONTRATISTA de tal decisión con un plazo de 30 días corrientes a la fecha en la que se desee dar por terminado sin que ello cause indemnización alguna en favor del CONTRATISTA.

### 6.4 Valor de contrato

El valor del contrato a suscribir será el valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario.

El oferente debe presentar su propuesta en el anexo 4 "Oferta Económica". Los valores descritos en el anexo 4 "Oferta Económica" son antes de IVA.

El contrato se ejecutará mediante las solicitudes expresas por el supervisor del contrato o quien este designe; en todo caso COLVATEL no se obliga a solicitar una cantidad determinada, ni se obliga con una cantidad mínima de licencias, y durante la ejecución del contrato pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades operativas de COLVATEL; en consecuencia, el valor del contrato será una suma estimada, el cual puede o no ejecutarse al cien por ciento.

### 6.5 Forma de pago

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados, los cuales se cancelarán a los treinta días (30) días siguientes a la radicación de la factura en ColvateL, acompañada del acta de recibo mensual de los respectivos servicios, suscrita por el supervisor del Contrato y el Contratista y copia de los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF) del mes que se paga.

Si EL CONTRATISTA está obligado a presentar factura electrónica esta deberá dar cumplimiento de las normas legales vigentes, deberá remitirla al correo electrónico que al respecto le indique el supervisor del contrato. En dicha factura se deberán discriminar detalladamente los servicios prestados por EL CONTRATISTA. Los bienes o servicios entregados deberán ser previamente aceptados por ColvateL, con el fin de proceder a su facturación.

## 6.7 Pólizas de seguros

El oferente adjudicatario deberá garantizar a ColvateL el cumplimiento íntegro del contrato a suscribir, para ello deberá constituir a su costa y a favor de ColvateL, una póliza de seguros por conducto de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Riesgos Amparados	Porcentaje de cobertura	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato, su liquidación y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato, su liquidación y tres (3) años más
Calidad	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato, su liquidación y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual *	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato, su liquidación y cuatro (4) meses adicionales.

\*En la póliza de responsabilidad civil extracontractual ColvateL debe figurar como asegurado y beneficiario

## 6.8 Cumplimiento de las normas sobre gestión ambiental

El CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes sobre gestión ambiental en lo que se requiera y obligue de acuerdo con el objeto contratado. En virtud de lo anterior declara bajo la gravedad del juramento que la empresa que representa adelanta y/o adelantará las acciones y las actividades que legalmente sean impuestas por la legislación ambiental destinadas a identificar, analizar y evaluar peligros, a gestionar y controlar los riesgos, a mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que puedan afectar a las personas, propiedades o medio ambiente necesarias para la ejecución del presente contrato de conformidad con la legislación ambiental vigente. En caso que para la ejecución del contrato se requiera autorización o permiso por las autoridades ambientales, me comprometo a obtener dicha autorización.

## 6.9 Aplicación de normas de bioseguridad

El contratista se obliga a garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas para controlar y mitigar los factores de riesgo procedentes de agentes biológicos, físicos, químicos, y epidemiológicos, con el fin de proteger la salud y seguridad de los colaboradores, usuarios, afiliados, y clientes. Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a las obligaciones que sean consagradas en las normas sobre la materia expedidas a nivel nacional y distrital. En consecuencia, el contratista deberá entregar en el momento de la suscripción del contrato, el programa para cumplir las políticas y protocolos de bioseguridad expedidos por el gobierno nacional, distrital y autoridades



sanitarias, así como las demás normas que sean expedidas con posterioridad a la firma del presente contrato.

El contratista y el personal de este, destinado a la prestación del servicio del presente contrato, se comprometen a acatar las políticas de prevención y mitigación que establezca ColvateL.

### **6.10 Control para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo**

EL CONTRATISTA certifica a ColvateL que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, alguno de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., ColvateL tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al CONTRATISTA.



## ANEXO 1 Carta de presentación de la oferta

Lugar y fecha

Señores

**COLVATEL S.A. E.S.P.**

La Ciudad

**ASUNTO:** Presentación propuesta dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. GAA-004-2021 para "Implementar un software de Gestión Documental, en modalidad de Software as a Service, que permita ser comercializado a nuestros clientes bajo la figura marca blanca, ajustando los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación -AGN y demás normas concordantes, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada y los establecido en el presente documento la cual ara parte integral del contrato".

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y/o persona natural, presento oferta y los documentos necesarios para participar en la invitación relacionada en el asunto y habiendo examinado cuidadosamente los documentos exigidos en la Invitación y sus adendas y recibidas las aclaraciones solicitadas, propone ejecutar el objeto de la Invitación que se relaciona en el asunto y en consecuencia declaro:

1. Estoy autorizado legalmente para firmar y presentar la oferta y la documentación anexa.
2. La oferta y el contrato que llegase a suscribirse sólo compromete a la sociedad o entidad que represento o a la persona natural que suscribe el presente documento.
3. Conozco, he revisado y acepto, sin condicionamiento alguno, todos los términos y condiciones de la Invitación y sus anexos. La sociedad que represento y/o la persona natural que firma el presente documento, renuncia de manera expresa a cualquier reclamación que tenga como fundamento la suspensión del proceso de invitación a proponer o que se derive del desconocimiento o la errónea interpretación de los documentos originales de la misma y sus anexos, ya que existió oportunidad suficiente para formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los mismos.
4. El término o fecha de validez de la oferta es de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Declaro que conozco, acepto y cumplo con todos los requisitos técnicos señalados dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. GAA-004-2021 y el Anexo 4.
6. Acepto irrestrictamente todas las disposiciones de la Invitación y de ser aceptada nuestra



oferta, nos comprometemos a aceptar un contrato de conformidad con lo establecido en la Invitación y el manual de contratación de COLVATEL y a presentar la documentación que sea requerida.

7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación.
8. ejecutaremos el contrato por los valores señalados en nuestra oferta, en los plazos definidos en ésta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la Invitación y previstas por las normas que rigen la contratación con COLVATEL.
9. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como representante legal y/o persona natural, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente oferta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
10. Me obligo ante COLVATEL a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Invitación hasta su liquidación final.
11. Declaro bajo la gravedad de juramento que los socios (personas naturales y jurídicas y socios de estas), los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, no figura en su contra fallo en proceso disciplinario, penal y/o fiscal, y que no han sido sancionados disciplinariamente, penalmente y fiscalmente en ningún momento.
12. Para efectos legales, declaro bajo la gravedad del juramento y hago constar que la información suministrada con la oferta y certificada es totalmente cierta, y autorizo a COLVATEL para que verifique, si lo considera pertinente, dicha información con cualquier Entidad. Acepto, que en caso que la información entregada en la presente oferta no corresponda a la verdad y/o realidad, la sociedad que represento y/o como persona natural puede y será descalificada del proceso de Invitación sin observación ni reclamación alguna.
13. Declaro que las personas naturales y jurídicas y socios de estas, los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, estamos libres de conflictos de intereses frente a COLVATEL para la participación en el proceso de contratación. Si durante la ejecución del

contrato se llegare a conocer una situación preexistente de conflicto de intereses, lo informaremos así a COLVATEL y se dará por terminado el contrato, sin indemnización alguna; igual efecto tendrá si tal situación de conflicto sobreviniere luego del inicio del contrato.

14. Declaramos que el capital, inversiones y demás bienes que conforman la sociedad y la de sus representantes legales principales y suplentes, miembros de Junta Directiva, Socios, así como los recursos que empleará en el desarrollo de las eventuales relaciones comerciales con COLVATEL, provienen de actividades lícitas, siendo ésta una condición indispensable para generar o mantener cualquier clase de relación contractual con COLVATEL.
15. Igualmente, que tenemos pleno conocimiento que COLVATEL excluye de sus políticas de pagos, entregas o dádivas a terceros o a sus empleados para obtener beneficios en la celebración, adjudicación o acceso a información privilegiada, de manera que cualquier comportamiento o acción en este sentido no es aceptable y en caso de presentarse dará lugar a la no suscripción o terminación de cualquier relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que haya a lugar.
16. Declaramos que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que COLVATEL considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para COLVATEL conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea rechazada.
17. La oferta consta de (        ) páginas debidamente numerados consecutivamente.
18. Manifestamos expresamente que la información que tiene el carácter de reservada en la presente oferta es la siguiente: (Si aplica)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Con fundamento en las siguientes normas:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El valor total de la oferta es la suma de: \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_) antes de IVA.

La dirección comercial de la sociedad que represento y/o persona natural, donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta Invitación, es la siguiente:



Nombre de la compañía OFERENTE: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_ Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
Dirección del OFERENTE: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_

**Cordialmente,**

**Firma:** \_\_\_\_\_ **Nombre:** \_\_\_\_\_



## ANEXO 2. Autorización de consulta a las centrales de riesgo de la sociedad

<b>Nombre o Razón Social</b>	
<b>NIT:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	
<b>Documento de identidad del representante legal</b>	
<b>Lugar y Fecha de diligenciamiento</b>	

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_ expresamente autorizo (amos) a **COLVATEL S.A. ESP** para que obtenga de la fuente que considere necesario, la información y referencias del ente jurídico y del Representante Legal sobre su trayectoria comercial, costumbres de pago, manejo de cuentas comerciales, de ahorro, tarjetas de crédito, seriedad contractual y, en general, el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones.

Así mismo, autoriza a **COLVATEL S.A. ESP** para que en el evento que dicha información no sea verdadera, se incorpore la razón social y NIT arriba indicados y el nombre, apellidos y documento de identificación del Representante Legal, en los registros de información con referencias negativas que llevan la Asociación Bancaria de Colombia Cifin, Covinoc, Data crédito o cualquiera otra entidad que en el futuro se establezca con este propósito. \_\_\_\_\_ exonera de toda responsabilidad por la inclusión de tales datos a **COLVATEL S.A. ESP** como a la entidad que produzca el correspondiente reporte. Igualmente autoriza en forma permanente a **COLVATEL S.A. ESP** para consultar la información comercial disponible, así como también su comportamiento Financiero. Declaro que la información suministrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma.

**Firma:**  
**Nombre:**  
**Identificación:**

### **ANEXO 3. Compromiso anticorrupción, anti soborno y protección de los derechos humanos**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, en condición de persona natural y/o representante legal de la sociedad allí indicada, manifiesto expresamente mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que mi interés y el de la sociedad que represento es apoyar la acción de ColvateL para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

Segundo: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales y en general, de las relaciones comerciales que se celebren o se lleguen a celebrar en el futuro, redundará en beneficio de ColvateL y de los participantes, ya que garantiza que la relación comercial y/o contractual se hará en consideración a las mejores condiciones.

Tercero: Que reconozco que las relaciones comerciales y contractuales que se celebren con ColvateL, o las que se llegaren a celebrar en el futuro, se realizarán en un entorno imparcial y competitivo, no sujeto a presiones o abusos y en cumplimiento de los procedimientos establecidos y adoptados al interior de ColvateL.

Cuarto: Que la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y ajustada a la realidad que asegurará la ejecución del contrato que se llegare a celebrar con ColvateL en condiciones de calidad y oportunidad.

Quinta: Que la sociedad que represento se encuentra interesada en sostener relaciones comerciales y/o contractuales con ColvateL y estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir este tipo de relaciones, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS:** Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en los procesos de contratación en los que participe, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de ColvateL o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

3. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis colaboradores, empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación de ColvateL y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de ColvateL, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

4. Cumpliré con rigor las exigencias de ColvateL en los procesos de contratación en los que participe o llegue a participar en el futuro y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

5. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en los procesos de contratación de ColvateL.

6. En los procesos de selección, no utilizaré en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

7. Me comprometo a coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos a la protección de los derechos humanos, la igualdad de género y la erradicación de trabajo infantil, y en ese sentido me comprometo a 1). No agredir la integridad personal de los colaboradores, empleados o dependientes, mediante la utilización de vocabulario soez o comportamientos irrespetuosos hacia alguno de ellos. 2). Impedir a los colaboradores, empleados o dependientes el desarrollo de alguna de las actividades en razón del género. 3). No emplear personal menor de edad en el desarrollo de las actividades propias de la sociedad que represento.

8. Me comprometo a cumplir a cabalidad y velar para que sean cumplidas por los colaboradores de la sociedad que represento, las disposiciones contenidas en el código de ética, carta de valores, código de buen gobierno corporativo de ColvateL, y demás manuales que sean vinculantes para la celebración de la relación comercial con ColvateL, así como en la legislación vigente, en los relacionado con las actividades de prevención de la violación de los derechos humanos, gestión anticorrupción y anti soborno y no toleraré actos que vayan en contra de dichas disposiciones, comprometiéndome a denunciarlas ante las autoridades que corresponda.

9. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las directivas de ColvateL, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de ColvateL y/o oferentes interesados en particular en los procesos contractuales, entre otros. Para la denuncia utilizaré cualquiera de los mecanismos o medio de comunicación habilitados por ColvateL para la presentación de denuncias.

10. Declaro que conozco los diferentes canales dispuestos por ColvateL para la interposición de denuncia, tales como a través de la página web, línea ética, correo físico.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:** En caso de Incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de ColvateL.

En constancia se firma en Bogotá, el \_\_\_\_\_

Nombre:

C. C.

Sociedad:

NIT:

**Nota:** Este compromiso deberá ser firmado por las personas naturales y jurídicas que pretendan tener cualquier tipo de relación contractual o comercial con ColvateL S.A. E.S.P.



Certificado N° SC6866-1

